



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO



MEMORANDO

1010-2022-031619

Ibagué, 9 de junio de 2022

Para: Juliana Cuartas Candamil, Secretaria Administrativa

DE: Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe Arqueo de Caja menor

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, en su Artículo 2.8.5.12 *“Las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.”*, la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la Caja Menor, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados y así dar cumplimiento al Plan de acción 2022 de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

Carlos Machado León

Anexo: Informe preliminar cuatro (4) folios

Redactor/ Elaboro: Gissela del Carmen Alvis Ladino – Contratista
Carlos Machado León – Profesional especializado



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

OBJETIVOS

- Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente.
- Comprobar el control ejercido sobre el manejo y custodia del dinero por parte de cada responsable.
- Dar cumplimiento al Plan de acción de la Oficina de control Interno

FECHA: 06 de junio de 2022

ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento Cajas menores, es efectuado, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, verificando principalmente el componente “Auditoría Interna”, teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento del procedimiento establecido para el manejo de los recursos de cajas menores.

Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso.

CRITERIOS DE AUDITORIA

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.
- **MANUAL:** MANEJO OPERATIVO DE LA CAJA MENOR- MAN-GHP-04 2019 Versión03

EQUIPO AUDITOR:

Carlos Machado León – Profesional Especializado

Gissela del Carmen Alvis Ladino - Contratista

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El día lunes 6 de junio de 2022 las personas encargadas de realizar el arqueo de caja menor se reunió con la Dra. Juliana Cuartas Candamil Secretaria Administrativa y con el responsable de caja menor de gastos administrativos, la Profesional Universitaria Alba Denis Valencia Bautista, quien apoya el manejo del fondo de la Secretaría Administrativa, a



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento al primer objetivo del arqueo de caja menor dentro del segundo semestre de la vigencia 2021, se relaciona la normatividad y documentación

Verificada:

DESCRIPCIÓN	Nº ACTO ADMINISTRATIVO/DOCUMENTO
Acto Administrativo expedido por la secretaria de Hacienda	Resolución N° 1300-0028 del 16 de febrero de 2022
Acto Administrativo de adopción del manual de caja menor	Decreto N° 1000-0630 del 12 de julio del 2018
Acto Administrativo de constitución de la Caja menor	Decreto 1000-0077 del 24 de febrero de 2022
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el Fondo	CDP N° 1310-3669 del 17 de febrero del 2022
Certificado de registro Presupuestal	CRP N° 1310-3385 del 25/02/2022 (\$20.000.000)

Tabla N° 1. Normatividad caja menor- elaboración propia OCl.

Teniendo en cuenta la tabla N° 1, se evidenció pleno cumplimiento a la normatividad.

Posterior, se revisó y verifico las carpetas archivo de caja menor y se identificó diligenciamiento pleno de los formatos de requerimiento, desembolso, hoja de control, y soporte evidencias (facturas, RUT, actualizados).

En cumplimiento del segundo objetivo se procedió a realizar el arqueo de caja por parte de la contratista Gissela del Carmen Alvis Ladino de la Oficina de Control Interno diligenciando el formato ARQUEO DE CAJA MENOR- **FOR-04-PRO-GES-01**, el cual hace parte del informe, debidamente firmado por el responsable y quienes realizaron el arqueo consta de un (1) folio.

OBSERVACIONES

- Se observó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 del 2015 título 5 "Constitución y funcionamiento de las cajas menores", en relación con la constitución de cajas menores, con la existencia y vigencia de pólizas y con los tiempos de reembolso.
- El manejo de la caja menor de gastos administrativos cuenta con los sistemas de seguridad adecuados, no se presentan diferencias que ameriten observaciones o hallazgos.



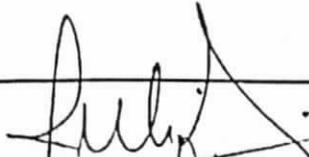
**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- Por medio la Resolución 1300-0028 del 16 de febrero 2022, se modifica el artículo 14 de la Resolución 1300-0026 del 24 de febrero de 2021, donde se estipula que el reembolso de caja menor se debe hacer de forma mensual o cuando se hayan consumido más de un 70%, lo que ocurra primero. Por lo anterior se deje la aclaración que en el momento de realizar el arqueo de caja se encuentra una diferencia por \$2,131,150 que corresponden a el reembolso 001 del 16 de mayo por valor de \$ 2,131,170 y \$20 pesos como sobrante por concepto de ajuste al peso.

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y control oportuno a la caja menor.
- Hacer arqueos de caja menor internos aleatorios por parte de la secretaría Administrativa, logrando autocontrol y ejerciendo buenas prácticas.
- Garantizar el cumplimiento y funcionamiento del proceso de caja menor.

Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno (E)

	PROCESO: GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FOR-04-PRO-GES-01 Versión: 01			
	FORMATO: ARQUEO DE CAJA MENOR	Fecha: 17/12/2019 Página: 1 DE 1			
	INFORMACIÓN GENERAL				
Lugar y fecha	Ibagué, 6 de Junio de 2022				
Hora de inicio	9:20 p.m.				
Hora final	11:10 a.m.				
Acto administrativo de creación y/o modificación:	Decreto 1000-00077 del 24 de febrero de 2022				
Monto de la caja menor:	\$20,000,000				
Dependencia:	Secretaría Administrativa				
Responsable del manejo:	Juliana Cuartas Candamil				
Identificación:	38,246,184				
Cargo:	Secretaría Administrativa				
Póliza de manejo:	3000538				
Compañía aseguradora:	Previsora				
Cuantía:	300,000,000				
Vigencia:	09-05-2022 a 09-05-2023				
EFFECTIVO					
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$	MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL \$
100.000,00	2	\$ 200.000	1.000,00	2	\$ 2.000
50.000,00	338	\$ 16.900.000	500,00	4	\$ 2.000
20.000,00	31	\$ 620.000	200,00	24	\$ 4.800
10.000,00	5	\$ 50.000	100,00	0	\$ 0
5.000,00	10	\$ 50.000	50,00	1	\$ 50
2.000,00	2	\$ 4.000			
1.000,00	0	\$ 0			
TOTAL BILLETES		\$ 17.824.000	TOTAL MONEDAS		\$ 8.850
			TOTAL EFFECTIVO		\$ 17.832.850
Saldo en efectivo por rubro presupuestal luego de la verificación de facturas, recibos y documentos:					
DENOMINACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	VALOR FACTURAS / RECIBOS Y DOCUMENTOS EQUIVALENTES	EFFECTIVO	
Viaticos de los funcionarios en comisión	207120202010	\$ 1.500.000	\$ 0	\$ 1.500.000	
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	207120201003	\$ 2.500.000	\$ 0	\$ 2.500.000	
Productos metálicos y paquetes de software	207120201004	\$ 11.500.000	\$ 0	\$ 11.500.000	
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	207120202006	\$ 50.000	\$ 0	\$ 50.000	
Servicios prestados a las empresas y servicios de	207120202008	\$ 2.350.000	\$ 36.000	\$ 2.314.000	
Gastos imprevistos	207120203	\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 2.100.000	
TOTALES		\$ 20.000.000	\$ 36.000	\$ 19.964.000	
VALOR TOTAL CAJA MENOR					
1) Monto asignado:	\$ 20.000.000				
2) Valor efectivo + facturas y recibos:	\$ 17.868.850				
Si 2 < 1 es faltante	\$ 0				
Si 2 > 1 es sobrante	-\$ 2.131.150				
OBSERVACIONES: A partir del seguimiento realizado a la cajas menores y de acuerdo con la muestra seleccionada, se observó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 título 5 "Constitución y funcionamiento de la cajas menores", en relación con la constitución de cajas menores, con la existencia y vigencia de pólizas y con los tiempos de reembolso. - El manejo de la caja menor de gastos administrativos cuenta con los sistemas de seguridad adecuados, no se presentan diferencias que ameriten observaciones o hallazgos. - Se da cumplimiento al procedimiento establecido para el manejo de los recursos de la caja menor. - Se hace ajuste al peso por valor de \$20. - Por medio la Resolución 1300-0028 del 16 de febrero 2022, se modifica el artículo 14 de la Resolución 1300-0026 del 24 de febrero de 2021, donde se estipula que el reembolso de caja menor se debe hacer de forma mensual o cuando se hayan consumido más de un 70%, lo que ocurra primero. Por lo anterior se deje la aclaración que en el momento de realizar el arqueo de caja se encuentra una diferencia por \$2,131,150 que corresponden a el reembolso 001 del 16 de mayo por valor de \$ 2,131,170 y \$20 pesos sobrantes como ajuste al peso.					
RECOMENDACIONES:					
- Realizar seguimiento y control oportuno a la caja menor .					
- Hacer arqueos de caja internos aleatorios por parte de la secretaria Administrativa , logrando autocontrol y ejerciendo buenas practicas.					
- Garantizar el cumplimiento y funcionamiento del proceso de caja menor .					
Nombre del responsable del manejo de los fondos:	JULIANA CUARTAS CANDAMIL		Firma: 		
Cédula de Ciudadanía:	38,246,184		Firma: 		
Nombre de quien efectuó el arqueo:	GISSELA DEL CARMEN ALVIS LADINO - CARLOS MACHADO LEON				
Cédula de Ciudadanía:	38,141,488 - 93,359,097				

